

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-562 *Publicación de la Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios - A.I.E para la liquidación y recaudación de la contribución especial.*

ASUNTO: Publicación de la Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios - A.I.E para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios con efectos 1 de enero de 2024 que estará vigente hasta 31 de diciembre de 2027 o hasta su modificación o derogación si lo acuerdan las partes (REN/5538/2023).

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 27 de diciembre de 2023, se acordó la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios - A.I.E para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendio con efectos 1 de enero de 2024 que estará vigente hasta 31 de diciembre de 2027 o hasta su modificación o derogación si lo acuerdan las partes.

De conformidad con lo dispuesto en el punto n.º 11 del Acuerdo Plenario,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el texto definitivo completo de la adenda de prórroga del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación por estimar que afecta a intereses generales.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 22

ANEXO

ADENDA DE PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En Castro Urdiales a 16 de enero de 2024.

REUNIDOS

D^a Susana Herrán Martín, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, debidamente facultado para ello en virtud de Acuerdo Plenario celebrado el 27 de diciembre de 2023 (en adelante "AYUNTAMIENTO").

D. Ricardo Bordería Orejas con DNI 00825193E, en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. (en adelante, "GESTORA"), designado en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 17 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trolez bajo el n.º 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 tomo 41267, folio 165 e inscripción 191.

EXPONEN

PRIMERO: Que con efectos 2020 se firmó entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios -AIE para la liquidación y recaudación de las Contribuciones Especiales para el establecimiento, la mejora y la implantación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO: Que conforme a la cláusula Sexta del presente Convenio este tiene un plazo de vigencia de CUATRO años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre de 2023. Antes de la finalización de ese plazo, podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga, que deberá ser formalizado antes de finalización de su plazo de vigencia.

TERCERO: Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del presente convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de cuatro años de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por 4 años, del convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. para la liquidación y recaudación de las Contribuciones Especiales para el establecimiento, la mejora y la implantación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este convenio de colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDA.- CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento

Fdo: Susana Herrán Martín

Por la Gestora

Fdo: Ricardo Bordería Orejas